



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

*Buenos Aires, 2 de Mayo de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 436/2023**

**VISTO:**

El TEA A-01-00012725-2/2023, la Resolución CM N° 1046/2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que Andrea América Jeckeln (Legajo N° 7175) se desempeña en la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos de Abordaje y Solución de Conflictos, conforme Resolución Presidencia N° 818/2022.

Que en el TEA del Visto obran el CV y la constancia de formación en mediación de Andrea América Jeckeln, de los que se desprende su idoneidad para desempeñarse como mediadora, con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos de Abordaje y Solución de Conflictos.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que Andrea América Jeckeln (Legajo N° 7175) se desempeñe como Mediadora, con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos de Abordaje y Solución de Conflictos, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos de Abordaje y Solución de Conflictos, a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio notifíquese a la interesada y déjese constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA ([consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar))  
y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 436/2023**